**DECRETO N°** 462/2.021.
**Concordia,** 29/04/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 517 "D"/21 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente Interno Nº517 "D"/21, obra Nota presentada por el Director de Inspección General Tessani O. Marcelo, quien solicita la iniciación de una información sumarial en virtud a los hechos acontecidos en la noche del día 03/04/2021 según lo suscitado en el negocio del rubro "Pizzería y Sandwicheria, bajo la denominación de "Pronto Convite" ubicado en calle Salto Uruguayo Nº 174 de la ciudad de concordia, propietario Sr. Benítez, Carlos Antonio.

Que obra dictamen Nº 424/2.021 por la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja disponer la instrucción de una información Sumaria, debiéndose designar al Dr. Christian Mazariche como instructor sumariante, a los fines de establecer y /o deslindar las responsabilidades que quepa a las personas involucradas.

Que el dictado de la presente medida en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º Incisos b), ll) y u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase la instrucción de una Información Sumaria, a los fines de establecer y/o deslindar las responsabilidades que quepa a las personas involucradas, conforme a las actuaciones obrantes en el presente Expediente Interno Nº 517 "D"/21.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar Instructor Sumariante, al Dr. Christian Mazariche, dependiente de la Coordinación Legal.-

**ARTÍCULO 3º.-** Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y demás efectos.-

PQ

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALBERTO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA

ES COPIA